

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34996 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 287/2010 en el que se ha dictado con fecha 9/7/2010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Cedeco 2001, S.L., con NIF B-62-483441 y domicilio en calle Les Roquetes, 13-15, de Vilanova i la Geltrú, con sus facultades intervenidas.

Plazo para la comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111 Edif. C 13ª planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 14 de julio de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100073799-1